



COMUNICADO

Estimada Comunidad de la Gimnasia Chilena, junto con saludarlos y esperando este todo bien para ustedes, les informamos que con fecha 02 de junio de 2021, el señor Diego del Valle, abogado de organizaciones deportivas del IND, nos informó que La Federación Nacional de Gimnasia de Chile, adoptó protocolo de **LEY 21.197 CONTRA EL ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE.**

REPRESENTANTES DE LA LEY 21.197 CONTRA EL ABUSO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, MALTRATO Y DISCRIMINACIÓN EN EL DEPORTE EN FENAGICHI

Nombre	Organización Deportiva	Cargo	Correo Electrónico
Juan Cerda Vega	Club Juan Cerda	Responsable titular	profejuanc@gmail.com
Esmeralda Ayala Jeria	Club MMT	Responsable Suplente	Esmeraldaayala.j@gmail.com

El Representante o el suplente, es aquella persona que tramita cualquier tipo de solicitud asociada a los temas que están establecidos en el decreto. El decreto mismo indica como actuar en cada circunstancia. Eso tienen que estudiarlo en forma posterior e interna y se activa con denuncias.

Para mayor conocimiento, adjuntamos decreto 22 de Ley 21.197.

Cordialmente,

Directorio FENAGICHI.

